



SINDICATO DE SERVIDORES
PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA,
FUERZAS MILITARES POLICÍA NACIONAL
Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS.
NIT 830135832-2 Personería Jurídica 885 de 21 de mayo 2002



EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO UNA NECESIDAD URGENTE PARA LA JUSTICIA SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN COLOMBIA.

21 de diciembre de 2025.

Pronunciamento de la Confederación Unión de Trabajadores de Colombia(UTC)

Por Carlos Alberto Sánchez Grass.
Presidente

La Disputa por la Dignidad.

La discusión sobre el salario mínimo en Colombia trasciende lo meramente económico; es una cuestión de justicia social, dignidad humana y modelo de desarrollo. Frente a las presiones de las centrales obreras por un incremento superior al 10% para 2026, ciertos sectores empresariales y económicos han esgrimido el mismo libreto de siempre: advierten sobre inflación galopante, pérdida de empleos y colapso de la competitividad. Sin embargo, la evidencia empírica de Colombia y de naciones como México desmiente categóricamente estos pronósticos. Este documento demuestra, con datos históricos y análisis económico robusto, que un aumento significativo del salario mínimo es no solo viable, sino imperativo para dinamizar la economía, combatir la desigualdad y construir una sociedad más justa y próspera.

1. Contexto Histórico: La Lucha por los Derechos Laborales y la Evolución del Salario en Colombia.

El salario mínimo legal vigente (SMLV) en Colombia es el fruto de décadas de lucha sindical y de un proceso de concertación tripartita que busca preservar el poder adquisitivo de los trabajadores. Su evolución refleja los vaivenes económicos y políticos del país.

- Trayectoria Reciente: En los últimos 15 años, el salario mínimo mensual ha experimentado un crecimiento nominal constante, pasando de \$515,000 COP en 2010 a \$1,423,500 COP en 2025. Este incremento ha buscado, en teoría, proteger a los trabajadores de la inflación.
- Proceso de Fijación: Su valor se determina anualmente en la Comisión Nacional de Concertación Laboral, donde el gobierno, los sindicatos de trabajadores y los sindicatos de empresarios (los autodenominados gremios) negocian. Si no se llega a un acuerdo, el gobierno nacional fija el aumento por decreto, considerando factores como la inflación proyectada y el crecimiento del PIB.
- Período Reciente sin Consenso: Los incrementos de los últimos años (2024 y 2025) tuvieron que ser decretados por el Presidente Gustavo Petro ante la falta de acuerdo en la comisión, con alzas del 12% y 9.5%, respectivamente. Este escenario subraya la profunda divergencia de visiones entre los actores sociales.

2. Evidencia Nacional: Los Hechos Desmienten los Temores Catastróficos.

Contrario a las predicciones de sectores económicos tradicionales (gremios) y (partidos de extrema derecha como el centro democrático y otros), los aumentos por encima de la inflación implementados en el actual gobierno han tenido resultados positivos en indicadores macroeconómicos clave.

- Aumento Real del Poder Adquisitivo: Durante los tres primeros años de la administración Petro, el salario mínimo se incrementó por encima de la inflación en cada ocasión, logrando un aumento real acumulado del poder adquisitivo del 19%.
- Impacto en Empleo y Crecimiento: Lejos de destruir empleo, la tasa de desempleo no subió, sino que continuó su tendencia a la baja. Simultáneamente, el Producto Interno Bruto (PIB) del país mantuvo su crecimiento, desafiando los pronósticos de recesión. El propio Presidente Petro ha señalado que más de 1.6 millones de colombianos salieron de la pobreza monetaria en 2023, atribuyendo al aumento del salario mínimo un papel principal en este logro.
- Proyección para un Aumento Significativo: Un estudio del centro de análisis CELAG estima que un aumento del salario mínimo para 2026 cercano al 20% nominal podría generar un crecimiento adicional del PIB entre 0.32% y 0.72%, impulsado por el aumento del consumo.

3. Lecciones Internacionales: Los Casos de México y el Camino a Seguir.

La experiencia internacional ofrece poderosos argumentos a favor de incrementos audaces. El caso de México es paradigmático y directamente relevante para Colombia.

- Una Transformación Exitosa: A partir de 2019, México emprendió una política de recuperación salarial agresiva. Bajo el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, el salario mínimo se triplicó con creces en términos nominales entre 2018 y 2025, logrando un aumento real (ajustado por inflación) de casi el 130%.
- Resultados Contundentes: Este esfuerzo, calificado como el mayor éxito político de López Obrador, resultó en un mercado interno más fuerte y una reducción significativa de la pobreza. Críticamente, estos incrementos de dos dígitos anuales no desencadenaron las temidas espirales inflacionarias ni causaron pérdidas masivas de empleo. De hecho, estudios del gobierno mexicano demostraron que la inflación en la región fronteriza (donde el salario se duplicó inicialmente) fue menor que en el resto del país, desmontando el mito de la relación automática entre salario mínimo e inflación.
- Un Compromiso Continuado: La sucesora de López Obrador, Claudia Sheinbaum, ha mantenido el compromiso con aumentos anuales de alrededor del 12%, con el objetivo explícito de que quienes ganan el salario mínimo puedan costear 2.5 canastas básicas al final de su mandato.

4. Fundamentación Económica: Por Qué un Piso Salarial Alto Beneficia a Toda la Economía.

La defensa de un aumento sustancial del salario mínimo se sustenta en una lógica económica de demanda, redistribución y eficiencia dinámica.

- Motor del Consumo y el Crecimiento: Los trabajadores de bajos ingresos tienen una mayor propensión marginal a consumir. Un aumento en su salario se traduce casi inmediatamente en mayor demanda de bienes y servicios básicos. Este incremento del consumo activa la oferta, impulsa la inversión productiva y genera un círculo virtuoso de crecimiento económico, contrario al modelo "derrame" que por décadas ha fracasado en Colombia.
- Efecto Ascendente y Democratización del Dinero: El salario mínimo actúa como un piso de referencia para toda la estructura salarial. Un incremento significativo obliga a las empresas a revisar y mejorar los salarios de quienes ganan por encima del mínimo para mantener incentivos y diferencias jerárquicas. Esto democratiza el ingreso y fortalece el poder adquisitivo de las clases medias y bajas, que son el principal motor del mercado interno. El estrato 5 y 6 no son los clientes

habituales del subempleo o el pequeño comerciante; es la masa de trabajadores con ingresos dignos la que sostiene esa cadena económica.

-Corrección de Fallas del Mercado Laboral: La economía reconoce que los mercados laborales suelen ser "monopsonísticos", donde pocos empleadores concentran el poder para fijar salarios por debajo de lo que sería competitivo. Un salario mínimo robusto corrige esta falla, transfiriendo parte de los excedentes de las empresas (que en Colombia han gozado de un régimen tributario históricamente benévolo) hacia la fuerza laboral.

-Alternativa a un Sistema Tributario Regresivo: En un país donde la carga tributaria recae desproporcionadamente sobre la clase trabajadora y se otorgan numerosos beneficios a los grandes capitales, el salario mínimo se erige como un mecanismo directo de redistribución. Si los sectores más ricos se resisten a pagar impuestos progresivos para financiar subsidios y política social, la obligación de pagar salarios dignos es la alternativa más eficiente y justa para que el dinero circule y llegue a quienes más lo necesitan.

5. Protección Social Ampliada: Pensionados y Consumo Nacional.

- Protección Directa a los Adultos Mayores: En Colombia, una proporción significativa de las mesadas pensionales está directamente indexada al Salario Mínimo Legal Vigente. Según datos de Colpensiones, cerca del 78% de las mesadas de pensión que paga esta administradora se encuentran entre uno y dos salarios mínimos. Esto significa que un aumento sustancial del SMLV no solo beneficia a los trabajadores activos, sino que eleva inmediatamente los ingresos de más de un millón ochocientos cincuenta mil pensionados bajo el régimen público, protegiéndolos de la indigencia en la vejez. Por lo tanto, la lucha por un salario mínimo digno es también la lucha por una vejez digna.

-Llamado a la Corresponsabilidad y al Consumo Nacional: La UTC hace un llamado contundente a toda la población colombiana a comprender esta conexión y a asumir una responsabilidad compartida. Así como exigimos al Gobierno Nacional un incremento justo, debemos, como sociedad, comprometernos a consumir lo producido en Colombia. Cada peso adicional en el bolsillo de un trabajador o un pensionado debe ser un voto de confianza en la economía nacional. Comprar lo nuestro sostiene a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), que son el verdadero motor del empleo en el país. Fortalece las cadenas de abastecimiento local y genera un ciclo virtuoso donde el mayor consumo genera más producción, y esta, a su vez, requiere más mano de obra. Cuidar el empleo del vecino es una decisión de consumo diaria. El gobierno fija el incremento, pero es el pueblo colombiano, con su poder de compra, quien finalmente cuida el bienestar financiero de las pymes y el empleo que estas generan.

6. Refutación de Argumentos en Contra y Análisis de Riesgos.

Es crucial abordar con seriedad los argumentos contrarios, que si bien son predecibles, no deben ser ignorados.

- Inflación: La experiencia mexicana y la colombiana reciente demuestran que aumentos por encima del IPC no generan inflación de manera automática o significativa. La inflación es un fenómeno multicausal, y el aumento de la demanda puede ser compensado por ganancias en escala y productividad. El gobierno de Petro ha destacado que la inflación de alimentos en 2024 fue de las más bajas de la OCDE, a pesar de los aumentos salariales.

- Pérdida de Competitividad y Empleo: Este es el argumento central de los gremios empresariales. Sin embargo, la competitividad no puede edificarse sobre la pobreza salarial. Países con salarios mínimos más altos son también más productivos. El verdadero desafío es invertir en educación, infraestructura y tecnología para elevar la productividad. Además, como muestran los datos, una economía con mayor demanda interna puede crear más empleos de los que teóricamente se podrían perder en sectores de muy baja productividad.
- Impacto en PYMES: Este es un punto válido que exige políticas diferenciadas. La solución no es condenar a todos los trabajadores a salarios bajos, sino diseñar instrumentos de apoyo para las pequeñas y medianas empresas, como créditos blandos, asesoría técnica y eventuales esquivos tributarios transitorios, que les permitan adaptarse a un nuevo pacto social más justo.

7. Compromisos y Acciones Estratégicas de la Confederación UTC.

Ante este panorama, la Confederación Unión de Trabajadores de Colombia anuncia una agenda de trabajo concreta y proactiva para impulsar un nuevo pacto salarial y social.

- Acción Jurídica para la Revisión de Referencias Salariales: La UTC se compromete a iniciar acciones jurídicas, legislativas y de incidencia política para desligar una serie de bienes, servicios, multas y sanciones que, de manera irracional e inequitativa, están indexados al salario mínimo. Estos rubros, que incluyen desde tarifas notariales hasta cálculos de indemnizaciones, deben estar ligados exclusivamente al Índice de Precios al Consumidor (IPC), el indicador diseñado para medir la evolución del costo de la vida. Vincularlos al SMLV distorsiona el propósito del salario mínimo, encarece innecesariamente los trámites para la ciudadanía y genera una presión inflacionaria artificial. La UTC realizará una investigación exhaustiva para presentar un listado completo de estos conceptos y sustentar ante las autoridades y la opinión pública por qué su actualización debe responder al IPC y no al salario de los trabajadores.
- Defensa de un Sistema Pensional Solidario y Digno: En el contexto de la implementación de la Ley 2381 de 2024, que crea el nuevo Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, la UTC vigilará que la transición garantice los derechos adquiridos y promueva la equidad. Abogaremos para que el ahorro de los trabajadores, que en los fondos privados alcanzó los \$464.8 billones a 2024, sea protegido y que el sistema en su conjunto cumpla el objetivo fundamental de proveer pensiones dignas, especialmente para quienes han cotizado sobre la base del salario mínimo durante toda su vida laboral.

8. Llamado Final y a la Acción: Por un Nuevo Pacto Social.

La historia económica de Colombia no puede seguir escribiéndose con la tinta de la desigualdad. Un salario mínimo robusto, acompañado de un compromiso nacional por reactivar la producción y el consumo interno, es la fórmula para construir una sociedad más justa, estable y próspera. La economía no tiene fórmulas perfectas, pero tiene una brújula ética y moral: el bienestar de la mayoría. Es hora de que en Colombia esa brújula apunte, definitivamente, hacia su pueblo trabajador.

Por lo tanto, la Confederación Unión de Trabajadores de Colombia (UTC) convoca a todos los sectores de la vida nacional:



SINDICATO DE SERVIDORES
PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA,
FUERZAS MILITARES POLICÍA NACIONAL
Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS.
NIT 830135832-2 Personería Jurídica 885 de 21 de mayo 2002



- Al Gobierno Nacional: A mantener su compromiso con la dignidad laboral y a decretar, en caso de no haber acuerdo, un incremento del salario mínimo para 2026 que supere el 10%, acercándose a la proyección central del 10.5% o incluso a escenarios más ambiciosos que permitan continuar cerrando la brecha de desigualdad. Un incremento que supere el 14% reconocería su papel como dinamizador de la economía y como mecanismo de protección para trabajadores activos y pensionados.
- A la Empresa Privada: A superar la visión cortoplacista y el dogmatismo, y a entender que una fuerza laboral bien remunerada es el mejor cliente, un activo y el cimiento de un mercado interno sostenible y de una economía de alto salario y alta productividad. A sumarse al compromiso de comprar y producir local.
- Al Pueblo Colombiano: A informarse, a organizarse y a ejercer su poder. A respaldar esta lucha por la dignidad, comprendiendo que un salario mínimo justo es el cimiento para una sociedad más estable, próspera y con oportunidades para todos, y que esta lucha es también la lucha por la pensión de los abuelos. A transformar cada incremento salarial en un acto de soberanía económica, privilegiando el producto colombiano, cuidando el empleo local y tejiendo, desde el consumo diario, una red de solidaridad y prosperidad compartida.

El momento es ahora.

Carlos Alberto Sánchez Grass
Presidente
Confederación Unión de Trabajadores de Colombia(UTC)

